Santiago de Cali, 18 de agosto de 2022

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de infraestructura Deportiva y Recreativa
Secretaria del Deporte y la Recreación

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	HERCA INGENIERIA CIC S.A.S.
N° de contrato	4162.010.26.1.1682-2022
Objeto contractual	Ejecutar a precios unitarios fijos la siguiente obra: realizar el mantenimiento de las barandas de protección del estadio olímpico pascual guerrero, del distrito especial de Santiago de Cali según b.p. 26002431, de conformidad con la invitación pública, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	17 de agosto de 2022
N° de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500265979
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	26.07.2022

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato 4162.010.26.1.1682-2022
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato 4162.010.26.1.1682-2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato 4162.010.26.1.1682-2022
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas (si aplica).

a. _____
_____
_____
b. _____
_____
_____
c. _____

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.
Se entregan en medio físicos y digitales los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
El expediente contractual podrá ser consultado en la plataforma Secop II – Contrato No. 4162.010.26.1.1682-2022			

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección No. 4162.010.26.1.0277-2022

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Normativa vigente.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario de Deporte y la Recreación

Notificado:

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de infraestructura Deportiva y Recreativa
Secretaria del Deporte y la Recreación 11.10.22

Proyectó: Cristhian Colorado, Contratista
Revisó: Fátima Santamaría, Contratista
Jhon Jairo Henao Grajales. -jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.